



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

CONVOCATORIA PUBLICA 003 DE 2012

ADENDO No. 01

Dentro del marco de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No 08 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No 014 de 2004 expedida por la Rectoría de la Universidad Distrital y demás normas que la complementan, adicionan o reglamentan, y teniendo en cuenta que algunas empresas interesadas en el proceso de selección remitieron a la Universidad algunas observaciones a los pliegos de condiciones, que una vez analizadas por el Comité de Evaluación acordó, que era pertinente aclarar o modificar; mediante el presente Adendo la Universidad Distrital Francisco José de Caldas aclara y modifica el Pliego de Condiciones que rige el proceso de la Convocatoria Pública No. 003 de 2011, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON CONDUCTOR Y A TODO COSTO CON EL FIN DE QUE DESPLACEN EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BOGOTÁ AL PERSONAL DE INTERVENTORÍA Y PLANEAMIENTO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2012432, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, tal como a continuación se describe:

El Comité de Evaluación, pone en conocimiento de los interesados en participar en la presente convocatoria que el día 10 de mayo de 2012; dado los problemas técnicos los cuales fueron puestos en conocimiento en la página WEB de la Universidad y por error involuntario se publicó el mismo archivo de pre pliegos; por lo que se hace necesario realizar los ajustes a través del presente ADENDO; el cual guarda concordancia con lo publicado en el Portal Único de Contratación y en la página WEB de la Universidad; como es:

- a. Respuestas a Observaciones. Publicado: 2012-05-10 09:42:33
- b. Resolución de Apertura. Publicado: 2012-05-10 09:43:01
- c. Anexos. Publicado: 2012-05-10 09:44:21
- d. Fallas Técnicas Portal Unico de Contratación. Publicado: 2012-05-10 09:45:52

Los ajustes son los siguientes:

1.12 RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA APERTURA

Resolución No.255 del 7 de mayo del 2012, mediante la cual el señor RECTOR de la Universidad, ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 003 de 2012.

3.9 CAUSALES DE RECHAZO

Se consideran ineligibles las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales:

- Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como NO SUBSANABLES, para participar en el proceso de selección.
- Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la Universidad dentro del término concedido.
- Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE.
- Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, siempre que estos determinen la asignación de puntaje.
- Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en el Pliego de Condiciones.



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 003 DE 2012

- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto disponible para contratar ó cuando la propuesta económica este por debajo del 90% del presupuesto oficial, con el fin de evitar propuestas con precios artificialmente bajos.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas que carezcan de capacidad legal para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en este Pliego de Condiciones
- Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
- Los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones como causales de rechazo.
- Cuando la Universidad compruebe que cualquier información allegada por un proponente, sea falsa.
- Cuando no coincida la información diligenciada en los formatos con la información de los documentos soportes solicitados como aclaración por parte de la UNIVERSIDAD. La UNIVERSIDAD entiende que la información no coincide cuando no exista correspondencia entre la información contenida en el documento soporte frente a la relacionada por el proponente en los respectivos formatos.
- Cuando no se cumpla con los valores mínimos establecidos en las aclaraciones necesarias para la presentación de la oferta económica del capítulo 5 del presente proceso de selección.
- Los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

4.1.2. OTROS REQUERIMIENTOS

- a) El proponente debe tener domicilio o sucursal con representación en la ciudad de Bogotá D.C., circunstancia que se verificará en el Certificado de Existencia y Representación expedido por a Cámara de Comercio.
- b) Calidades del Personal Requerido: El proponente debe asignar un grupo de trabajo que cumpla con las calidades mínimas a continuación exigidas: Conductores: El proponente deberá ofrecer tantas personas como se requieran para desempeñar la prestación de los servicios de transporte terrestre requeridos, que cumpla con los siguientes requisitos mínimos: Todos los conductores deben contar con certificación de capacitación en conducción y mecánica. Coordinador: El proponente deberá ofrecer una (1) persona para desempeñar el cargo de coordinador del posible contrato de tiempo completo y con dedicación exclusiva, que cumpla con los siguientes requisitos mínimos: Título de Técnico con experiencia mínima de tres (3) años en cargos de manejo y coordinación de personal en empresas de transporte. Encontrarse vinculado contractualmente con la firma proponente.
- c) El proponente con la sola presentación de la propuesta se obliga y compromete a que en caso de serle adjudicada la convocatoria pública, acreditará la calidad y condiciones del personal de conductores y coordinador propuesto, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, so pena de hacer efectivas las acciones contractuales.
- d) El contratista será responsable de la capacitación, seguridad industrial e integridad física de las personas vinculadas para la prestación del servicio contratado en lo referido a las condiciones y circunstancias dentro de las cuales se presta el servicio.

CAPÍTULO 5

OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá, so pena de rechazo de la propuesta, diligenciar la totalidad del **ANEXO No. 4** (cuadro de precios).

El proponente debe indicar en el **ANEXO N° 4**, en pesos colombianos, el valor total de la propuesta, el cual debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de los trabajos, entre otros los sueldos, jornales, horas extras y prestaciones sociales del personal vinculado al contrato, equipos requeridos en el pliego de condiciones, y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los impuestos y



**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 003 DE 2012**

contribuciones legalmente a cargo del contratista y sus utilidades. El valor debe ajustarse al peso bien sea por exceso o por defecto.

En el ANEXO No. 4 la Universidad verificara las operaciones matemáticas contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en estos TERMINOS DE REFERENCIA. Para efectos de calificación de la oferta económica se tendrá en cuenta del valor total ofertado.

El Valor Total de la Propuesta deberá expresarse claramente en La Universidad verificará que los proponentes cumplan con el presupuesto mínimo exigido en la normatividad vigente y lo contemplado en los presentes TERMINOS DE REFERENCIA.

NOTA: Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, la UNIVERSIDAD no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

El **ANEXO No. 4** no es subsanable en ningún caso.

Si los documentos presentados por los oferentes no cumplen con todos los lineamientos establecidos en el presente numeral ó no son presentados al momento de la entrega de la propuesta se genera rechazo de la oferta.

De igual forma se hace claridad que el Contrato Interadministrativo, suscrito entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS corresponde al No. 2012432 como aparece en la Resolución 255 del 7 de Mayo de 2012 publicada el día 10 de mayo de 2012 a las 9:43:01; tanto en el Portal Único de Contratación y en la página WEB de la Universidad.

El Comité de Evaluación aprueba igualmente con el objeto de garantizar la pluralidad de oferentes; modifica el cronograma como se describe a continuación:

1.13 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

ACTIVIDAD	LUGAR , FECHA Y HORA
Publicación de Pre términos de referencia	03 de mayo de 2012, Portal de Contratación Estatal, página Web de la Universidad (www.udistrital.edu.co/contratación/convocatorias_2012)
Solicitud de aclaraciones y/o modificaciones a los Pre-términos	Desde 03 de mayo hasta el día 7 de mayo de 2012, Por escrito y medio digital, hasta las 4:00 p m., en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra 7 No 40-53 piso 8 y al correo: vicerecadmin@udistrital.edu.co
Resolución de apertura de la Convocatoria	10 de mayo de 2012, Rectoría de la Universidad
Publicación términos de referencia definitivo	10 de mayo de 2012, Portal de Contratación Estatal, pagina WEB de la Universidad Distrital www.udistrital.edu.co
Avisos de Prensa	10 de mayo de 2012 y 13 de mayo de 2012, en un periódico de amplia circulación nacional.
Solicitud de aclaraciones y/o modificaciones a los términos de referencia	Por escrito y medio digital, del 10 de mayo de 2012 al 17 de mayo de 2012, hasta las 12:00 m. , en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra. 7 No 40-53 piso 8 y al correo: vicerecadmin@udistrital.edu.co
Audiencia Pública de respuesta a las solicitudes de aclaraciones y/o modificación de los términos de referencia	22 de mayo de 2012 a las 3:00 p.m. en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40-53 piso 8vo
Recepción de Propuestas y cierre de la convocatoria en Audiencia Pública	28 de mayo de 2012, hasta las 3:00 p.m. en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40-53 piso 8vo. Será responsabilidad de los interesados de participar en el proceso, tomar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de la hora fijada para esta diligencia.
Estudio y evaluación de las propuestas	Del 28 de mayo de 2012 al 30 de mayo de 2012, Comité de Evaluación.

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Carrera 7 No. 40-53 Piso 8 Tel: 3239300 ext. 2800
vicerradmin@udistrital.edu.co

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 003 DE 2012

Publicación de la evaluación de las propuestas	31 de mayo de 2012, Portal de Contratación Estatal, pagina Web de la Universidad (www.udistrital.edu.co/contratación/convocatorias 2012 y www.contratos.gov.co)
Observaciones a la evaluación	Del 31 de mayo al 4 de junio de 2012 hasta las 12:00 m. por escrito y en medio digital en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la cra 7 No 40-53 piso 8vo
Estudio y Evaluación de las observaciones presentadas a la evaluación	Del 4 de junio de 2012 al 6 de junio de 2012
Audiencia pública para dar respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación y recomendación de adjudicación ó de declaratoria de desierta	7 de junio de 2012 a las 2:00 p.m., Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
Suscripción y legalización del contrato	Del 7 de junio de 2012 al 11 de junio de 2012, Oficina Asesora Jurídica

El contenido del presente ADENDO No.1, forma parte integral del Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No 003 de 2012; las demás condiciones continúan como están establecidas, y para evitar cualquier confusión el Comité de Evaluación aprueba publicar el Adendo No. 1.

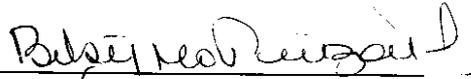
Dado en Bogotá, D. C. a los (22) días del mes de Mayo de dos mil doce (2012).

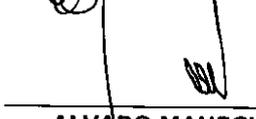
COMITÉ DE EVALUACION


ALVARO LEON ROJAS
Vicerrector Administrativo y Financiero


MARIA EUGENIA CALDERON
Directora IDEXUD (Parte Técnica)


WILSON VARGAS VARGAS
Asesor de Rectoría (Delegado del Rector al Comité)


BETSY MABEL PINZON
Jefe Oficina Asesora Jurídica


ALVARO MAHECHA RANGEL
Jefe División de Recursos Financieros


PEDRO YANEZ
(Delegado del Rector al Comité)